



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 12 abril de 2019

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2019-MDLH-CM

VISTO:

La Sesión de Concejo ordinaria de fecha 11.04.2019, el informe N° 200-2019-MDLH/U.L del área de Logística, Informe Legal N° 117-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT del área de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral c) del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que las entidades excepcionalmente pueden contratar directamente a un determinado proveedor dentro de otros casos ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con actividades u operaciones.

Que, el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones refiere que la potestad de aprobar contrataciones es indelegable, salvo en los supuestos de literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27 de la Ley, así mismo refiere que el acuerdo de concejo municipal que aprueba la contratación directa que requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa;

Que la Unidad de Logística así mismo informa que según Requerimiento N° 001-MDLH -PDDC/DPCP-ST de la Secretaría Técnica de Defensa Civil, solicita la Adquisición de combustible para acciones de emergencia en puntos críticos del Distrito.

Que, el combustible es un bien básico dentro de estas acciones a ejecutar puesto que de este bien depende la operatividad y funcionamiento de la maquinaria pesada, que será utilizada en las actividades de limpieza, descolmatación, barrido, entre otras actividades en distintos puntos críticos del Distrito, no pudiéndose llevar a cabo estas tareas si no se cuenta con dicho bien.

Por lo tanto es necesario adquirir:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total S/.
1	DIESEL B5	3950	Galón	S/. 12.50	S/. 49,375.00

Qué; mediante Informe Legal N° 117-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT, de la Oficina de Asesoría Legal concluye que se debe poner a consideración del Pleno del Concejo la aprobación de la contratación directa, por el supuesto de situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades y operaciones, que se encargue a la Unidad de Logística realizar las acciones contundentes a la contratación directa del servicio, conforme lo establece la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la contratación directa, por el supuesto de una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la entidad cumplir con sus actividades u operaciones, para la adquisición de combustible de 3950 Gal, para acciones inmediatas en puntos críticos del Distrito de la Huaca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la adquisición a que se refiere en el artículo precedente será hasta por un monto de S/. 49,375.00 (cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Logística y la Gerencia Municipal, se encarguen de las acciones conducentes a la contratación directa para la adquisición de combustible según el detalle del artículo precedente, actuando conforme por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com



Municipalidad Distrital de La Huaca

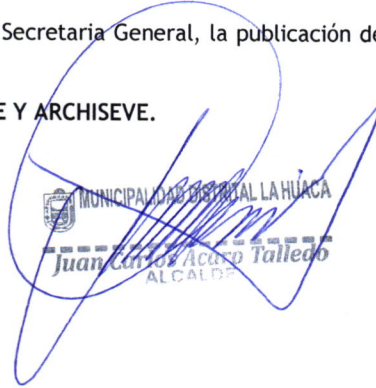


ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHISEVE.



Alcaldía
Logística
Defensa civil
Asesoría Legal
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acero Talledo
ALCALDE

